

www.oasiscom.com



## INFORMACIÓN EXÓGENA 2018

- Resolución 060 del 30-oct-2017
- Resolución 045 del 22-ago-2018



### Título I Sujetos obligados a presentar información exógena por el año gravable 2018

Res. 060 30-oct-2017	Res. 045 22-ago-2018
	a) Las entidades públicas o privadas que celebren convenios de cooperación y asistencia técnica con organismos internacionales
Superintendencia Financiera de Colombia, las cooperativas de ahorro y crédito, los organismos cooperativos de grado superior, las instituciones auxiliares del cooperativismo, las cooperativas	b) Las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia, las cooperativas de ahorro y crédito, los organismos cooperativos de grado superior, las instituciones auxiliares del cooperativismo, las cooperativas multiactivas e integrales y los fondos de empleados que realicen actividades financieras
c) Las bolsas de valores y los comisionistas de bolsa	c) Las bolsas de valores y los comisionistas de bolsa
obligadas <u>a llevar</u> <u>contabilidad</u> en el año gravable 2018 y que en el año gravable 2016	d) Las personas naturales y sus asimiladas que en el año gravable 2016 hayan obtenido ingresos brutos superiores a quinientos millones de pesos (500.000.000) y que en el año gravable 2018 la suma de los Ingresos brutos obtenidos por rentas de capital y rentas no laborales superen los cien millones de pesos (100.000.000)
entidades públicas y privadas obligadas a presentar declaración del Impuesto sobre la Renta y complementarios o de ingresos y patrimonio, que en el año gravable 2016 hayan	e) Las personas jurídicas y sus asimiladas y demás entidades públicas y privadas obligadas a presentar declaración del Impuesto sobre la Renta y complementarios o de ingresos y patrimonio, que en el año gravable 2016 hayan obtenido ingresos brutos superiores a cien millones de pesos (\$100.000.000)



# Título I Sujetos obligados a presentar información exógena por el año gravable

20		
Res. 060 30-oct-2017	Res. 045 22-ago-2018	
	f) Las personas naturales y sus asimiladas <b>que</b>	
	perciban rentas de capital y no laborales, las	
	personas jurídicas y sus asimiladas, entidades	
	públicas y privadas, y demás <mark>obligados</mark> <u>a</u>	
	practicar retenciones y autorretenciones en la	
	fuente a título del Impuesto sobre la Renta,	
	impuesto sobre las ventas (IVA) y Timbre, durante	
2018	el año gravable 2018	
	g) Las personas o entidades que celebren	
	contratos de colaboración tales como	
	consorcios, uniones temporales, contratos de	
	mandato, administración delegada, contratos	
	de exploración y explotación de hidrocarburos,	
	gases y minerales, joint venture, cuentas en	
	con participación y convenios de cooperación con	
entidades públicas	entidades públicas	
,	h) Los entes públicos del Nivel Nacional y	
	Territorial del orden central y descentralizado	
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	contemplados en el artículo 22 del Estatuto	
	ón Tributario, no obligados a presentar declaración	
de ingresos y patrimonio	de ingresos y patrimonio	
,	i) Los Secretarios Generales o quienes hagan sus	
	con veces de los órganos que financien gastos con	
recursos del Tesoro Nacional	recursos del Tesoro Nacional	
j) Los grupos económicos y/o empresariales	j) Los grupos económicos y/o empresariales	
k) Las Cámaras de comercio	k) Las Cámaras de comercio	
I) La Registraduría Nacional del Estado Civil	I) La Registraduría Nacional del Estado Civil	
m) Los Notarios con relación a las operaciones	m) Los Notarios con relación a las operaciones	
realizadas durante el ejercicio de sus funciones	realizadas durante el ejercicio de sus funciones	
n) Las personas o entidades que elaboren	n) Las personas o entidades que elaboren	
facturas de venta o documentos equivalentes	facturas de venta o documentos equivalentes	
o) Los alcaldes y gobernadores de cada	a) Las alaglaías las distritos y las gaberrasianas	
municipio, distrito o departamento	o) Las alcaldías, los distritos y las gobernaciones	
p) Autoridades Catastrales	p) Autoridades Catastrales	
L. ·		



### TÍTULO II Información que se debe reportar mensualmente

 ARTÍCULO 2. Información a suministrar por las entidades públicas o privadas que celebren convenios de cooperación y asistencia técnica con organismos internacionales

> Formato 1159 Versión 8



### **TÍTULO III**

## Información que deben reportar anualmente por períodos mensuales las entidades financieras

CAPÍTULO 1 CUENTAS CORRIENTES Y/O AHORROS Y CERTIFICADOS A TÉRMINO FIJO		
ARTÍCULO 3. INFORMACIÓN DE CUENTAS CORRIENTES Y/O AHORROS	Formato 1019 Versión 9	
ARTÍCULO 4. INFORMACIÓN DE INVERSIONES EN CERTIFICADOS A TÉRMINO FIJO Y/O OTROS TÍTULOS	Formato 1020 Versión 7	
CAPÍTULO 2 SOCIEDAD ADMINISTRADORA DEL DEPÓSITO CENTRALIZADO DE VALORES DECEVAL		
ARTÍCULO 5. SOCIEDAD ADMINISTRADORA DEL DEPÓSITO CENTRALIZADO DE VALORES DECEVAL	Formato 2273 Versión 2	



## Información que se debe reportar anualmente por las entidades financieras y otras entidades

CAPÍTULO 1 TARJETAS DE CRÉDITO Y PRÉSTAMOS	
ARTÍCULO 6. INFORMACIÓN DE CONSUMOS CON TARJETAS DE CRÉDITO	Formato 1023 Versión 6
ARTÍCULO 7. INFORMACIÓN DE VENTAS A TRAVÉS DEL SISTEMA DE TARJETAS DE CRÉDITO	Formato 1024 Versión 6
ARTÍCULO 8. INFORMACIÓN DE PRÉSTAMOS OTORGADOS	Formato 1026 Versión 6

CAPÍTULO 2		
FONDOS DE INVERSIÓN COLECTIVA		

artículo 9. Información de los fondos de inversión colectiva

Formato 1021 Versión 7

### CAPÍTULO 3 FONDOS DE PENSIONES OBLIGATORIAS Y FONDOS DE PENSIONES, JUBILACIÓN E INVALIDEZ

ARTÍCULO 10. INFORMACIÓN DE LOS FONDOS DE PENSIONES OBLIGATORIAS Y FONDOS DE PENSIONES, JUBILACIÓN E INVALIDEZ Formato 2277 Versión 1



## Información que se debe reportar anualmente por las entidades financieras y otras entidades

CAPÍTULO 4 FONDOS DE CESANTÍAS	
ARTÍCULO 11. INFORMACIÓN DE FONDOS DE CESANTÍAS	Formato 2274
AKTICULO 11, INFORMACION DE FONDOS DE CESANTIAS	Versión 1

CAPÍTULO 5 BOLSAS DE VALORES Y COMISIONISTAS DE BOLSA	
ARTÍCULO 12. INFORMACIÓN A SUMINISTRAR POR LAS BOLSAS DE	Formato 1041
VALORES	Versión 6
ARTÍCULO 13. INFORMACIÓN A SUMINISTRAR POR LOS COMISIONISTAS	Formato 1042
DE BOLSA	Versión 7

CAPÍTULO 6 SOCIEDADES FIDUCIARIAS	
ARTÍCULO 14. INFORMACIÓN DE LAS SOCIEDADES FIDUCIARIAS	Formato 1013 Versión 8



Información que debe ser reportada anualmente por las personas naturales y sus asimiladas, personas jurídicas y sus asimiladas, entes públicos, y demás entidades

## CAPÍTULO 1 SOCIOS, ACCIONISTAS, COMUNEROS, COOPERADOS Y/O ASOCIADOS

## ARTÍCULO 15. INFORMACIÓN DE SOCIOS, ACCIONISTAS, COMUNEROS, COOPERADOS Y/O ASOCIADOS

- Entidades enunciadas en el literal e del artículo 1°
- > Reportarán datos de cada uno de ellos
- > Participación superior a \$3MM (Vr. Intrínseco Fiscal)
- Formato 1010 Versión 8



Información que debe ser reportada anualmente por las personas naturales y sus asimiladas, personas jurídicas y sus asimiladas, entes públicos, y demás entidades

## CAPÍTULO 2 PAGOS O ABONOS EN CUENTA Y RETENCIONES EN LA FUENTE PRACTICADAS

### ARTÍCULO 16. INFORMACIÓN DE PAGOS O ABONOS EN CUENTA Y RETENCIONES EN LA FUENTE PRACTICADAS

- > Entidades enunciadas en el literal d), e), f), h), e i) del artículo 1°
- Reportarán datos de cada uno de los terceros (devengo)
- Valor acumulado superior a \$100mil
- Formato 1001 Versión 10

Parágrafo 12°Los pagos o abonos en cuenta que se realicen por concepto de rentas de trabajo y de pensiones, sólo se deberán reportar de acuerdo con los parámetros establecidos en el artículo 36 de la presente resolución, en el Formato 2276 Versión 2 - Información de ingresos y retenciones por rentas de trabajo y de pensiones



Información que debe ser reportada anualmente por las personas naturales y sus asimiladas, personas jurídicas y sus asimiladas, entes públicos, y demás entidades

## CAPÍTULO 3 RETENCIONES EN LA FUENTE QUE LE PRACTICARON

### ARTÍCULO 17. INFORMACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE QUE LE PRACTICARON

- > Entidades enunciadas en el literal d) y e) del artículo 1°
- Reportarán datos de cada uno de los terceros (agentes retenedores)
- Formato 1003 Versión 7



Información que debe ser reportada anualmente por las personas naturales y sus asimiladas, personas jurídicas y sus asimiladas, entes públicos, y demás entidades

#### CAPÍTULO 4 INGRESOS RECIBIDOS EN EL AÑO

#### ARTÍCULO 18. INFORMACIÓN DE INGRESOS RECIBIDOS EN EL AÑO

- Entidades enunciadas en el literal d) y e) del artículo 1°
- > Reportarán datos de cada uno de los terceros (devengaron ingresos)
- ➤ Valor acumulado superior a \$500mil
- > Formato 1007 Versión 9



Información que debe ser reportada anualmente por las personas naturales y sus asimiladas, personas jurídicas y sus asimiladas, entes públicos, y demás entidades

## CAPÍTULO 5 IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS DESCONTABLE, IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS GENERADO E IMPUESTO AL CONSUMO

ARTÍCULO 19. INFORMACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS DESCONTABLE, DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS GENERADO Y DEL IMPUESTO AL CONSUMO

- > Entidades enunciadas en el literal d) y e) del artículo 1°
- Reportarán datos de cada uno de los terceros (IVA Descontable e IVA Dev. Ventas)
- Formato 1005 Versión 7



Información que debe ser reportada anualmente por las personas naturales y sus asimiladas, personas jurídicas y sus asimiladas, entes públicos, y demás entidades

## CAPÍTULO 5 IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS DESCONTABLE, IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS GENERADO E IMPUESTO AL CONSUMO

ARTÍCULO 19. INFORMACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS DESCONTABLE, DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS GENERADO Y DEL IMPUESTO AL CONSUMO

- > Entidades enunciadas en el literal d) y e) del artículo 1°
- Reportarán datos de cada uno de los terceros (IVA Generado e IVA Dev. Compras)
- ➤ Valor acumulado superior a \$500mil
- Formato 1006 Versión 8



Información que debe ser reportada anualmente por las personas naturales y sus asimiladas, personas jurídicas y sus asimiladas, entes públicos, y demás entidades

## CAPÍTULO 6 SALDO DE LOS PASIVOS

#### ARTÍCULO 20. INFORMACIÓN DEL SALDO DE LOS PASIVOS A 31 DE DICIEMBRE

- Entidades enunciadas en el literal d), e) y h) del artículo 1°
- Reportarán datos de cada uno de los terceros (acreedores)
- > El saldo acumulado por acreedor => \$1MM, o
- ➤ Saldo total de los pasivos a 31-dic => \$100MM), deberá informarse por acreedor >=\$500mil
- > Formato 1009 Versión 7



Información que debe ser reportada anualmente por las personas naturales y sus asimiladas, personas jurídicas y sus asimiladas, entes públicos, y demás entidades

## CAPÍTULO 7 SALDO DE LOS CRÉDITOS ACTIVOS

### ARTÍCULO 21. INFORMACIÓN DE LOS DEUDORES DE CRÉDITOS ACTIVOS A 31 DE DICIEMBRE

- Entidades enunciadas en el literal d) y e) del artículo 1°
- Reportarán datos de cada uno de los terceros (créditos activos)
- ➤ El saldo acumulado por deudor => \$1MM, o
- ➤ Saldo total de los créditos a 31-dic => \$100MM), deberá informarse por acreedor >=\$500mil
- Formato 1008 Versión 7



Información que debe ser reportada anualmente por las personas naturales y sus asimiladas, personas jurídicas y sus asimiladas, entes públicos, y demás entidades

## CAPÍTULO 8 SECRETARIOS GENERALES

### ARTÍCULO 22. INFORMACIÓN DE LOS ÓRGANOS QUE FINANCIEN GASTOS CON RECURSOS DEL TESORO NACIONAL

- > Entidades enunciadas en el literal i) del artículo 1°
- > Informar los pagos o abonos en cuenta y las retenciones practicadas
- > Formato 1056 Versión 10



Información que debe ser reportada anualmente por las personas naturales y sus asimiladas, personas jurídicas y sus asimiladas, entes públicos, y demás entidades

## CAPÍTULO 9 INGRESOS RECIBIDOS PARA TERCEROS

#### ARTÍCULO 23. INFORMACIÓN DE INGRESOS RECIBIDOS PARA TERCEROS

- > Entidades enunciadas en el literal d), e) y f) del artículo 1°
- > Reportarán datos de cada uno de los terceros quienes se recibieron ingresos para terceros
- > Formato 1647 Versión 2, concepto 4070



Información que debe ser reportada anualmente por las personas naturales y sus asimiladas, personas jurídicas y sus asimiladas, entes públicos, y demás entidades

## CAPÍTULO 10 INFORMACIÓN DEL LITERAL K) DEL ARTÍCULO 631 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO

- 24.1. Información de los Saldos de Cuentas
  - a. Saldo a 31 de diciembre de las cuentas corrientes y/o ahorro que posea en el país, indicando la razón social y NIT de la entidad financiera y el saldo acumulado por entidad financiera, concepto 1110
  - b. El valor total del saldo de las cuentas corrientes y/o ahorro poseídas en el exterior se informará relacionando, concepto 1012
- Formato 1012 versión 7



Información que debe ser reportada anualmente por las personas naturales y sus asimiladas, personas jurídicas y sus asimiladas, entes públicos, y demás entidades

## CAPÍTULO 10 INFORMACIÓN DEL LITERAL K) DEL ARTÍCULO 631 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO

- > 24.2. Inversiones
  - a. Valor patrimonial a 31 de diciembre de las inversiones representadas en bonos, certificados a término, títulos, derechos fiduciarios y demás inversiones indicando la entidad emisora del título
- Formato 1012 versión 7



Información que debe ser reportada anualmente por las personas naturales y sus asimiladas, personas jurídicas y sus asimiladas, entes públicos, y demás entidades

## CAPÍTULO 10 INFORMACIÓN DEL LITERAL K) DEL ARTÍCULO 631 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO

- > 24.4 Rentas exentas
  - a. Los obligados a presentar información deberán suministrar el valor total de la renta exenta solicitada en la declaración de renta
- Formato 1011 versión 6



Información que debe ser reportada anualmente por las personas naturales y sus asimiladas, personas jurídicas y sus asimiladas, entes públicos, y demás entidades

## CAPÍTULO 10 INFORMACIÓN DEL LITERAL K) DEL ARTÍCULO 631 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO

- ➤ 24.5. Costos y deducciones
  - a. Los obligados a presentar información deberán suministrar el valor total de los costos y deducciones solicitados en la declaración de renta
- Formato 1011 versión 6



Información que debe ser reportada anualmente por las personas naturales y sus asimiladas, personas jurídicas y sus asimiladas, entes públicos, y demás entidades

## CAPÍTULO 10 INFORMACIÓN DEL LITERAL K) DEL ARTÍCULO 631 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO

- > 24.6. Exclusiones impuesto sobre las ventas
  - a. Los obligados a presentar información deberán suministrar el valor total de los ingresos por operaciones excluidas del Impuesto sobre las Ventas, reportadas en la respectiva declaración
- Formato 1011 versión 6



Información que debe ser reportada anualmente por las personas naturales y sus asimiladas, personas jurídicas y sus asimiladas, entes públicos, y demás entidades

## CAPÍTULO 10 INFORMACIÓN DEL LITERAL K) DEL ARTÍCULO 631 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO

- > 24.7 Tarifas especiales impuesto sobre las ventas
  - a. Los obligados a presentar información deberán suministrar el valor total de los ingresos por operaciones gravadas con tarifas del cinco por ciento (5%) del Impuesto sobre las Ventas, reportadas en la respectiva declaración
- Formato 1011 versión 6



Información que debe ser reportada anualmente por las personas naturales y sus asimiladas, personas jurídicas y sus asimiladas, entes públicos, y demás entidades

## CAPÍTULO 10 INFORMACIÓN DEL LITERAL K) DEL ARTÍCULO 631 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO

- > 24.8 Exenciones impuesto sobre las ventas
  - a. Los obligados a presentar información deberán suministrar el valor total de los ingresos por operaciones exentas del Impuesto sobre las Ventas, reportadas en la respectiva declaración
- Formato 1011 versión 6



Información que debe ser reportada anualmente por las personas naturales y sus asimiladas, personas jurídicas y sus asimiladas, entes públicos, y demás entidades

## CAPÍTULO 11 INFORMACIÓN DEL LITERAL d) Y k) DEL ARTÍCULO 631 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO POR TERCERO

### ARTÍCULO 25. INFORMACIÓN DEL LITERAL d) Y k) DEL ARTÍCULO 631 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO POR TERCERO

- > 25.1 Descuentos tributarios solicitados
  - a. Las personas naturales y sus asimiladas, las personas jurídicas y sus asimiladas y, demás entidades públicas y privadas enunciadas en los literales d), e) y f) del artículo 1
  - b. Suministrar la información de los terceros y los valores que dieron lugar a la solicitud de descuentos tributarios en la declaración de renta del año gravable
- > Formato 1004 versión 8



Información que debe ser reportada anualmente por las personas naturales y sus asimiladas, personas jurídicas y sus asimiladas, entes públicos, y demás entidades

#### CAPÍTULO 11 INFORMACIÓN DEL LITERAL d) Y k) DEL ARTÍCULO 631 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO POR TERCERO

### ARTÍCULO 25. INFORMACIÓN DEL LITERAL d) Y k) DEL ARTÍCULO 631 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO POR TERCERO

- > 25.2. Ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional
  - a. Las personas naturales y sus asimiladas, las personas jurídicas y sus asimiladas y, demás entidades públicas y privadas enunciadas en los literales d), e) y f) del artículo 1
  - b. suministrar la información de los terceros que dieron lugar a la solicitud de ingresos no constitutivos de renta o ganancia ocasional en la declaración de renta del año gravable
- Formato 2275 versión 1



Información que debe ser reportada anualmente por las personas naturales y sus asimiladas, personas jurídicas y sus asimiladas, entes públicos, y demás entidades

#### CAPÍTULO 12 CONTRATOS DE COLABORACION EMPRESARIAL

#### ARTÍCULO 26. CONTRATOS DE COLABORACION EMPRESARIAL

- Las personas o entidades que celebren contratos de colaboración tales como consorcios o uniones temporales, contratos de mandato o administración delegada, contratos de exploración y explotación de hidrocarburos, gases y minerales, joint venture, cuentas en participación y convenios de cooperación con entidades públicas
- informar el valor total de las operaciones realizadas durante el año gravable inherentes a las actividades ejecutadas en desarrollo de cada uno de los contratos, con indicación, para cada transacción, de los apellidos y nombres o razón social, identificación, dirección, y país de residencia o domicilio de cada uno de los terceros, identificación y apellidos y nombres o razón social de cada una de las partes del contrato
- Formato 5247/5248/5249/5250/5252/5251 versión 1



Información solicitada en virtud del artículo 631 – 3 del estatuto tributario

## CAPÍTULO 1 INGRESOS Y RETENCIONES POR RENTAS DE TRABAJO Y DE PENSIONES

### ARTÍCULO 36. INFORMACIÓN DE INGRESOS Y RETENCIONES POR RENTAS DE TRABAJO Y DE PENSIONES POR EL AÑO GRAVABLE 2018

- Las personas y entidades señaladas en el artículo 1 de la presente resolución, que realicen pagos o abono en cuenta por concepto de rentas de trabajo y de pensiones
- Formato 2276 versión 2



### **GRACIAS**